

**ACTA No. A-001-UERB-AZEE-2020**

**ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME ALCANCE SOCIO-ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PROMEJORAS JAMBELI DEL BARRIO NAVAL (Expediente No. 51 EE), A FAVOR DE SUS SOCIOS.**

**ANTECEDENTES:**

Mediante Resolución No. C-062-2019, Reformatoria de la Resolución No. C037-2019 del Concejo Metropolitano de Quito, determinan los parámetros integrales para la identificación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados existentes hasta la fecha de aprobación de dichas Resoluciones, y de la misma manera la priorización del tratamiento de los asentamientos humanos, la metodología del análisis y revisión, y presentación de los informes ratificatorios/rectificatorios se los realizará de acuerdo a los plazos señalados en la norma, dentro de esta priorización el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras Jambelí del Barrio Naval se encuentra en el grupo TRES (3) puesto TREINTA (30).

Mediante Resolución No. 011-COT-2020, la Comisión de Ordenamiento Territorial, en la continuación de la sesión No. 018 - extraordinaria efectuada el 22 de mayo de 2020, una vez conocido el informe de la Unidad Especial "Regula Tú Barrio", respecto a los Procesos Integrales de Regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social, que deben regresar a dicha Unidad para que la Mesa Institucional emita los informes correspondientes; Resolvió: aceptar el pedido formulado por la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", para que realice las acciones y trámites necesarios, así como la actualización de los trazados viales, de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social, que se adjuntan en el Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0263-O, con el fin de subsanar los inconvenientes que actualmente presentan; para que cuando sean puestos en conocimiento de la Comisión de Ordenamiento Territorial, se encuentren subsanados, respetando el orden de priorización, conforme lo determina la Resolución No. C 037-2019 de 16 de julio de 2019, reformada por la Resolución No. C 062-2019 de 20 de agosto de 2019 del Concejo Metropolitano de Quito.

Mediante, oficio S/N ingresado el 6 de febrero de 2020, dirigida al Arq. Miguel Hidalgo coordinador de la UERB-AZCA, la Sr. Jaime Cadena, en calidad de presidenta del Comité Promejoras barrio Jambelí del Barrio Naval, solicita el REINGRESO DEL PLANO para ser presentado ante Mesa Institucional y conservar la priorización, ya que el asentamiento ha modificado el linderaje de los lotes vecinos al Río Coyango, con la finalidad de recuperar la faja de protección de la rivera de río.

**REFERENTE A LA MESA:**

Por los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, sancionada el 29 de marzo del 2019, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los tres días del mes de septiembre del dos mil veinte, mediante la aplicación Zoom se realizó la reunión; siendo las nueve horas ,reunión convocada mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0982-O, del treinta y uno de agosto del dos mil veinte, se reúnen los señores: **ING. PATRICIO VALLE, Delegado de la Administradora Zonal Eugenio Espejo; DR. ALFREDO ZEAS, Director Jurídico de la administración Zonal Eugenio Espejo; ARQ. SERGIO PERALTA, Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastros; ING. LUIS ALBÁN, Delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; ARQ. ELIZABETH ORTIZ, Delegada de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda; ARQ. MIGUEL HIDALGO, Coordinador – Unidad Especial "Regula Tu Barrio" – Calderón, ING. PAULINA**

**ACTA No. A-001-UERB-AZEE-2020**

**VELA, Responsable Socio-Organizativa - Unidad Especial "Regula Tu Barrio" – Calderón; ARQ. ELIZABETH JARA, Responsable Técnica - Unidad Especial "Regula Tu Barrio" – Calderón, DR. DANIEL CANO, Responsable Legal-Unidad Especial "Regula Tu Barrio" - Calderón; responsables del proceso en la Administración Zonal Calderón, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:**

1. Revisión y aprobación del Alcance al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado:

a) **COMITÉ PROMEJORAS JAMBELÍ DEL BARRIO NAVAL (Expediente No. 51 EE), que se encuentra ocupando el predio No. 397264 de propiedad del COMITÉ PROMEJORAS JAMBELÍ DEL BARRIO NAVAL.**

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede con el Orden del Día:

- Presentación del Informe Alcance No. A-001-UERB-AZEE-2020 al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) No.003-UERB-AZEE-SOLT-2016, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: **COMITÉ PROMEJORAS JAMBELÍ DEL BARRIO NAVAL; expediente No. 51 EE.**

Analizado y revisado el Alcance al Informe, Socio Organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, por los integrantes de la Mesa Institucional, realizan las siguientes observaciones:

**OBSERVACIÓN:**

Arq. Elizabeth Ortiz, indica que las áreas de protección no se deben denominar como área verde adicional, sino como área de protección por rivera de río a ser transferida al Municipio.

**RESPUESTA:**

Se acoge a la observación y se realizará la modificación en base a los datos técnicos.

**OBSERVACIÓN:**

Arq. Elizabeth Ortiz, manifiesta que según la Ordenanza Nro. 147 un requisito es que el asentamiento debe tener un 35% de consolidación y el mismo cuenta con el 31%.

**RESPUESTA:**

La Ordenanza No. 001 del 29 de marzo de 2019 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, determina en su disposición derogatoria lo siguiente: *"...Deróguense todas las Ordenanzas que se detallan en el cuadro adjunto (Anexo Derogatorias), con excepción de sus disposiciones de carácter transitorio hasta la verificación del efectivo cumplimiento de las mismas..."*,

En concordancia lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza No. 0147 de 9 de diciembre de 2016 en los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentren en trámite, se aplicará la norma más beneficiosa para la regularización del asentamiento.

**ACTA No. A-001-UERB-AZEE-2020**

**OBSERVACIÓN:**

Dr. Alfredo Zeas manifiesta que en el informe de riesgos Nro. 120-AT-DMGR-2018 del 08 de mayo de 2018, se indica que existen un riesgo Alto Mitigable.

**RESPUESTA:**

La razón por la que el asentamiento regreso a mesa institucional, es debido a que los lotes que lideraban con el río Coyago; respetan el área de protección por rivera de río y proceden a retirarse de la misma, por tal razón en el último informe emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos Nro. IT-ECR-086-AT-DMGR-2020 de fecha 04 de junio de 2020 el nivel de riesgo disminuye en cuanto a movimientos en masa a riesgo bajo mitigable para todos los lotes.

La Unidad Especial "Regula Tu Barrio", acoge todas las observaciones, las mismas que han sido subsanadas por lo tanto, se ha determinado que cumplen con las condiciones establecidas en la normativa vigente, en tal sentido aprueban por unanimidad y recomiendan que se continúe su trámite ante la Comisión de Ordenamiento Territorial.

No existiendo otro punto que tratar y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se da por concluida la Mesa Institucional.

**Ing. Patricio Valle**  
**DELEGADO DE LA ADMINISTRACIÓN**  
**ZONAL EUGENIO ESPEJO**

**Dr. Alfredo Zeas**  
**DIRECTOR JURÍDICO**  
**ZONAL EUGENIO ESPEJO**

**Ing. Luis Albán**  
**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN**  
**METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

**Arq. Sergio Peralta**  
**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN**  
**METROPOLITANA DECATASTROS**

**Arq. Elizabeth Ortiz**  
**DELEGADA DE LA SECRETARÍA**  
**DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

**Arq. Miguel Ángel Hidalgo**  
**COORDINADOR**  
**UERB-AZCA**

**Ing. Paulina Vela**  
**RESPONSABLE SOCIO-ORGANIZATIVA**  
**UERB-AZCA**

**Dr. Daniel Cano**  
**RESPONSABLE LEGAL**  
**UERB-AZCA**

**Arq. Elizabeth Jara**  
**RESPONSABLE TÉCNICA**  
**UERB-AZCA**

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2020-1460-O

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2020

**Asunto:** Aprobación de la Acta de la Mesa Institucional No. A-001-UERB-AZEE-2020, del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras Jambeli del barrio Naval

Señor Abogado  
Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1004-O de 03 de septiembre de 2020, mediante el cual comunicó y solicitó lo siguiente:

*"(...) me permito adjunto el Acta de la Mesa Institucional No. A-001-UERB-AZEE-2020, la misma que se llevó a cabo mediante la aplicación Zoom de forma virtual el 03 de septiembre de 2020, en la que se trató la revisión y aprobación del Informe Alcance No. A-001-UERB-AZEE-2020 al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) No. 003-UERB-AZEE-SOLT-2016, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras Jambelí del barrio Naval, dando continuidad al proceso integral de regularización.*

*Solicitamos de la manera cordial a los funcionarios que conformaron la Mesa Institucional del asentamiento antes mencionado, remitir mediante oficio la aceptación de la presente acta, en función que no se puede realizar la recepción de las firmas en forma física, acogiendo todas las observaciones, las mismas que han sido subsanadas, por lo tanto, se ha determinado que cumplen con las condiciones establecidas en la normativa vigente,*

*Cabe recalcar que dicha confirmación es indispensable para la presentación del expediente correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras Jambelí del barrio Naval en la Comisión de Ordenamiento Territorial (...)"*

Al respecto me permito informar que la Dirección de Gestión del Territorio de esta Administración a través del técnico delegado ingeniero Patricio Valle, emite criterio técnico favorable y da por aceptada el acta referida, siempre y cuando se tomen en consideración las observaciones realizadas por el Director Jurídico de esta

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2020-1460-O

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2020

Administración Zonal, en la mesa de trabajo realizada el 03 de septiembre del 2020 a las 09h00, respecto a los riesgos naturales como los eventos sísmicos y fenómenos volcánicos que no pueden variar debido a la localización del predio Nro. 397264 de propiedad del Comité Promejoras Jambelí del Barrio Naval, ubicado en la Parroquia Guayllabamba.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Mgs. Ana Cristina Romero Ortega  
**ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1004-O

Anexos:

- ACTA ALCANCE No. A-001-UERB-AZEE-2020 JAMBELI DEL BARRIO NAVAL - MESA INSTITUCIONAL.docx

|   |      |           |            |  |
|---|------|-----------|------------|--|
| Elaborado por: Alfredo Israel Zeas Neira    | aizn | AZEE-DAJ  | 2020-09-16 |  |
| Elaborado por: Edgar Patricio Valle Burbano | ev   | AZEE-UTYV | 2020-09-14 |  |
| Revisado por: Juanita Ximena Ron Pareja     | JXRP | AZEE-DGT  | 2020-09-15 |  |
| Revisado por: Sylvia Gabriela Nina Rada     | SGNR | AZEE-UTYV | 2020-09-14 |  |
| Aprobado por: Ana Cristina Romero Ortega    | ACRO | AZEE      | 2020-09-16 |  |

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0157-O

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2020

**Asunto:** Remito para su aprobación el Acta de la Mesa Institucional No. A-001-UERB-AZEE-2020, del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras Jambeli del barrio Naval

Señor Abogado  
Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Ingeniero  
Edgar Patricio Valle Burbano  
**Servidor Municipal**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Ingeniero  
Luis Gerardo Albán Coba  
**Técnico en Gestión de Riesgos**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Arquitecta  
Elizabeth del Carmen Ortiz Pesántez  
**Servidor Municipal 13**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Arquitecto  
Sergio Carmelo Peralta Anaguano  
**Coordinador de Gestión Catastral Especial (Subrogante)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Arquitecto  
Miguel Angel Hidalgo Gonzalez  
**Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Calderón**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Doctor  
Daniel Salomon Cano Rodriguez  
**Responsable Legal UERB Calderón**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Arquitecta

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0157-O

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2020

Maria Elizabeth Jara Muñoz  
**Responsable Técnico UERB Calderón**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Ingeniera  
Veronica Paulina Vela Oñate  
**Responsable socio organizativa UERB Calderón**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a su oficio GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1004-O de 4 de septiembre del 2020, mediante la cual se ha señala" *Solicitamos de la manera cordial a los funcionarios que conformaron la Mesa Institucional del asentamiento antes mencionado, remitir mediante oficio la aceptación de la presente acta, en función que no se puede realizar la recepción de las firmas en forma física, acogiendo todas las observaciones, las mismas que han sido subsanadas, por lo tanto, se ha determinado que cumplen con las condiciones establecidas en la normativa vigente*", me permito indicar:

Se servirá tener en cuenta las observaciones efectuadas en la mesa técnica del día jueves 03 de septiembre del 2020 a las 09h00, sobre todo la referente a que existen riesgos naturales como los eventos sísmicos y fenómenos volcánicos que no varían debido a la ubicación de la del Barrio Naval (Expediente No. 51 EE), que se encuentra ocupando el predio No. 397264 de propiedad del COMITÉ PROMEJORAS JAMBELÍ DEL BARRIO NAVAL.

Con esta observación, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Eugenio Espejo da por aceptada el acta referida.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

israel.zeas@  
quito.gob.ec

Firmado digitalmente por  
israelzeas@quito.gob.ec  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=israel.zeas@quito.gob.ec  
Fecha: 2020.10.02 13:00:46 -05'00'

Dr. Alfredo Israel Zeas Neira  
**DIRECTOR JURÍDICO AZEE**

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0370-OF

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2020

**Asunto:** Remito para su aprobación el Acta de la Mesa Institucional No. A-001-UERB-AZEE-2020, del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras Jambelí del barrio Naval

Señor Abogado  
Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0982-O referente al Acta de la Mesa Institucional No. A-001-UERB-AZEE-2020, la misma que se llevó a cabo mediante la aplicación Zoom de forma virtual el 03 de septiembre de 2020, en la que se trató la revisión y aprobación del Informe Alcance No. A-001-UERB-AZEE-2020 al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) No. 003-UERB-AZEE-SOLT-2016, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras Jambelí del barrio Naval.

Al respecto me permito informarle que, una vez revisada el Acta adjunta, como delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, al no existir observaciones, se da por aceptada la misma debido a que recoge todas los comentarios, solicitudes y acuerdos, que se expusieron por cada uno de los integrantes de la Mesa Institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Luis Gerardo Albán Coba  
**TÉCNICO EN GESTIÓN DE RIESGOS**

Oficio Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0698-O

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2020

**Asunto:** Remito para su aprobación el Acta de la Mesa Institucional No. A-001-UERB-AZEE-2020, del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras Jambeli del barrio Naval.

Señor Abogado  
Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0982-O

De mi consideración:

Por medio del presente reciban un cordial saludo de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", me permito adjunto el Acta de la Mesa Institucional No. A-001-UERB-AZEE-2020, la misma que se llevó a cabo mediante la aplicación Zoom de forma virtual el 03 de septiembre de 2020, en la que se trató la revisión y aprobación del Informe Alcance No. A-001-UERB-AZEE-2020 al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) No. 003-UERB-AZEE-SOLT-2016, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras Jambelí del barrio Naval, dando continuidad al proceso integral de regularización.

Al respecto, y una vez revisada el acta adjunta, en mi calidad de delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro, se da por aceptada dicha acta, ya que se han acogido y solventado todas las observaciones realizadas por todas las Dependencia municipales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0698-O

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2020

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Sergio Carmelo Peralta Anaguano  
**COORDINADOR DE GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL (SUBROGANTE)**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1004-O

Anexos:

- ACTA ALCANCE No. A-001-UERB-AZEE-2020 JAMBELI DEL BARRIO NAVAL - MESA INSTITUCIONAL.docx
- OFICIO PARA APROBAR EL ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL
- OFICIO PARA LA MESA INSTITUCIONAL

Copia:

Señor Ingeniero  
Erwin Alexander Arroba Padilla  
**Director Metropolitano de Catastro (E)**

Señora Licenciada  
Ximena de los Angeles Chango Martinez  
**Asistente de Coordinación de Gestión Catastral Especial**

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-2634-O

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2020

**Asunto:** Aceptación del Acta de Mesa Institucional No. A-001-UERB-AZEE-2020, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras Jambelí del Barrio Naval

Señor Abogado  
Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1004-O del 4 de septiembre de 2020 mediante el cual, considerando que no se puede realizar la recepción de las firmas en forma física, remite el Acta A-001-UERB-AZEE-2020 de la Mesa Institucional llevada a cabo de forma virtual el 3 de septiembre de 2020, en la que se trató la revisión y aprobación del Informe Alcance No. A-001-UERB-AZEE-2020 al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) No. A-003-UERB-AZEE-SOLT-2016, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras Jambelí del Barrio Naval, dando continuidad al proceso integral de regularización, para que mediante oficio se remita la aceptación de la presente acta, indico lo siguiente:

Revisada el Acta de la Mesa Institucional conformada para continuar el proceso de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras Jambelí del Barrio Naval, me permito manifestar que acepto el contenido del Acta No. A-001-UERB-AZEE-2020 del 3 de septiembre de 2020.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



Arg. Elizabeth del Carmen Ortiz Pesántez  
**SERVIDOR MUNICIPAL 13**

**Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-2634-O**

**Quito, D.M., 07 de septiembre de 2020**

**Referencias:**

**- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1004-O**

**Anexos:**

**- ACTA ALCANCE No. A-001-UERB-AZEE-2020 JAMBELI DEL BARRIO NAVAL - MESA INSTITUCIONAL.docx**

Se remite a la atención de la Unidad Ejecutiva de Gestión Urbana y Territorial (UEGT) del Municipio de Quito, para que se proceda a la tramitación de la solicitud de inscripción de la Mesa Institucional de Gestión Urbana y Territorial (MIGUT) del Barrio Naval, en el marco del Plan de Gestión Urbana y Territorial (PGUT) del Municipio de Quito, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Autonomías (COTD) y en el artículo 176 del Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Autonomías (COTD).

En consecuencia, se solicita a la UEGT del Municipio de Quito, que se proceda a la tramitación de la solicitud de inscripción de la Mesa Institucional de Gestión Urbana y Territorial (MIGUT) del Barrio Naval, en el marco del Plan de Gestión Urbana y Territorial (PGUT) del Municipio de Quito, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Autonomías (COTD) y en el artículo 176 del Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Autonomías (COTD).

SECRETARÍA DE TERRITORIO  
MUNICIPIO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1171-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2020

**PARA:** Sr. Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera  
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

**ASUNTO:** Aprobación del Acta de Mesa Institucional No. A-001-UERB-AZEE-2020, del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras Jambeli del Barrio Naval

De mi consideración:

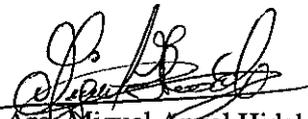
En relación al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1004-O, del 04 de septiembre de 2020 mediante el cual, considerando que no se puede realizar la recepción de las firmas en forma física, remite el Acta No. A-001-UERB-AZEE-2020 de la Mesa Institucional llevada a cabo de forma virtual el 03 de septiembre de 2020, en la que se trató la revisión y aprobación del Informe Alcance No. A-001-UERB-AZEE-2020 al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) No.

003-UERB-AZEE-SOLT-2016, correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras Jambelí del Barrio Naval, dando continuidad al proceso integral de regularización, para que mediante oficio se remita la aceptación de la presente acta, me permito indicar lo siguiente:

Revisada el Acta de Mesa institucional conformada para continuar el proceso de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras Jambelí del Barrio Naval, me permito manifestar que acepto el contenido del Acta No. A-001-UERB-AZEE-2020 del 03 de septiembre de 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Arq. Miguel Angel Hidalgo Gonzalez

**COORDINADOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
CALDERÓN**

Copia:

Sra. Abg. Lourdes Irene Lizano Poveda  
Secretaría de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

**Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1171-M**

**Quito, D.M., 17 de septiembre de 2020**

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1173-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2020

**PARA:** Sr. Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera  
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

**ASUNTO:** Aprobación del Acta de la Mesa Institucional No.  
A-001-UERB-AZEE-2020, del asentamiento humano de hecho y  
consolidado de interés social denominado Comité Promejoras Jambeli del  
barrio Naval

De mi consideración:

Dando atención al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1004-O del 04 de septiembre de 2020 mediante el cual, considerando que no se puede realizar la recepción de las firmas en forma física, remite el Acta No. A-001-UERB-AZEE-2020 de la Mesa Institucional llevada a cabo de forma virtual el 03 de septiembre de 2020, en la que se trató la revisión y aprobación del Informe Alcance No. No. A-001-UERB-AZEE-2020 al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) No. 003-UERB-AZEE-SOLT-2016, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras Jambeli del barrio Naval, dando continuidad al proceso integral de regularización, para que mediante oficio se remita la aceptación de la presente acta, me permito indicar lo siguiente:

Revisada el Acta de la Mesa Institucional conformada para continuar el proceso de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras Jambeli del barrio Naval, me permito manifestar que acepto el contenido del Acta No. A-001-UERB-AZEE-2020 del 03 de septiembre de 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Ing. Verónica Paulina Vela Oñate  
**RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVA UERB CALDERÓN**

Referencias:  
- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1004-O

**Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1173-M**

**Quito, D.M., 17 de septiembre de 2020**

Anexos:

- ACTA ALCANCE No. A-001-UERB-AZEE-2020 JAMBELI DEL BARRIO NAVAL - MESA INSTITUCIONAL.docx

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1127-O

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2020

**Asunto:** Aprobación del Acta de la Mesa Institucional No. A-001-UERB-AZEE-2020, del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras Jambeli del barrio Naval

Señor Abogado  
Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

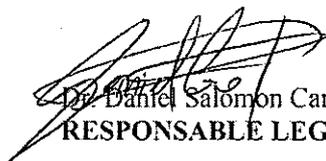
De mi consideración:

Respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1004-O de 04 de septiembre de 2020

Por medio del presente manifiesto mi conformidad en todo el contenido del Acta de la Mesa Institucional No. A-001-UERB-AZEE-2020, la misma que se llevó a cabo mediante la aplicación Zoom de forma virtual el 03 de septiembre de 2020, en la que se trató la revisión y aprobación del Informe Alcance No. A-001-UERB-AZEE-2020 al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) No.003-UERB-AZEE-SOLT-2016, correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras Jambeli del barrio Naval.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Daniel Salomon Cano Rodriguez  
**RESPONSABLE LEGAL UERB CALDERÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1004-O

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1314-M

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

**PARA:** Sr. Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera  
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

**ASUNTO:** APROBACIÓN ACTA MESA INSTITUCIONAL AHHC COMITÉ PRO  
MEJORAS "JAMBELÍ DEL BARRIO NAVAL"

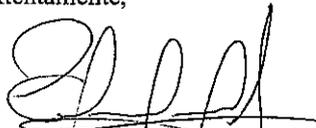
De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1004-O de fecha 4 de septiembre de 2020, en la que se pone en consideración el Acta de Mesa Institucional No. A-001-UERB-AZEE-2020 correspondiente al análisis del informe Alcance Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) No. A-001-UERB-AZEE-SOLT-2020, que se llevó a cabo vía telemática el día 3 de septiembre de 2020, para tratar al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado COMITÉ PRO MEJORAS "JAMBELÍ DEL BARRIO NAVAL".

Una vez revisada el Acta de Mesa Institucional del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado COMITÉ PRO MEJORAS "JAMBELÍ DEL BARRIO NAVAL", sírvase recibir mi aceptación al contenido del Acta No.A-001-UERB-AZEE-2020, con la finalidad de dar continuidad al proceso de regularización.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Arq. María Elizabeth Jara Muñoz  
**RESPONSABLE TÉCNICO UERB CALDERÓN**